ANP anuncia subasta de los campos más productivos del país

La Segunda Ronda de Cesión de Derechos será el próximo viernes.







Excedentes de Cesión de Derechos, en régimen de producción compartida. Se ofrecerán dos áreas de desarrollo en la Cuenca de Santos: Atapu y Sépia. El Ministro de<mark>Minas</mark> e Energía (MME) cree que los bloques deben recibir R \$ 204 mil millones en inversiones.

estratégica de la cuenca sedimentaria brasileña. Por ello, las áreas se rigen por contratos de

El próximo viernes se llevará a cabo la Segunda Ronda de Licitaciones de Volúmenes

Las dos áreas están ubicadas dentro de los límites del polígono pre-sal, una región

reparto, en los que la participación de Petrobras es obligatoria, como operadora de los proyectos y propietaria de al menos el 30% de cada una de las áreas. El gobierno es el mayor entusiasta de la subasta, pero voces opuestas afirman que no hay justificación para realizar la subasta. En entrevista exclusiva con Monitor Mercantil la semana pasada, el coordinador general de la Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros (FUP), Deyvid Bacelar, explicó que esta

subasta reunirá los campos más productivos del país. "Después de que todo esté listo, entrega a compañías petroleras internacionales. No tiene ningún sentido ", argumentó Bacelar. El coordinador dijo que la FUP siempre intenta entablar acciones para detener las subastas

por varios motivos. Y en este caso concreto de cesión de derechos, nos preocupa aún más porque son los campos más productivos que tenemos ". La sesión pública se realizará en Río de Janeiro y será transmitida en vivo por la Agencia Nacional de la<mark>Petróleo</mark>, Gas natural y biocombustibles (ANP) en YouTube (https://www.youtube.com/user/ANPgovbr). Petrobras, Shell, Chevron, Equinor, ExxonMobil son algunas de las empresas registradas.

Criterio

empresas ganadoras será el excedente de <mark>petróleo</mark> para las ofertas de la Unión. El excedente de petróleo es la parte de la producción de Petróleo y / o gas natural a ser compartido entre el Gobierno Federal y la empresa contratada, de acuerdo con los criterios definidos en el contrato y el porcentaje ofertado en la ronda. Este es el volumen total de producción menos las regalías adeudadas y el costo del <mark>petróleo</mark> (porción de producción correspondiente a los costos de la empresa y las inversiones en la operación del campo). En este punto, los contratos de participación difieren de los contratos de concesión, en los que la empresa es propietaria de la totalidad<mark>Petróleo</mark> y / o gas natural que pueda producir.

Como el excedente de petróleo es el criterio para la elección de los ganadores, en esta ronda

(como en todas las de reparto), los bonos de firma (monto pagado en efectivo por las

empresas que ofertan por áreas en la licitación) se fijan y determinan en el anuncio. Así,

Como en todas las rondas del régimen de reparto, en esta ronda el criterio de elección de las

antes de firmar los contratos, las empresas ganadoras deberán pagar a la Unión el valor de las bonificaciones correspondientes a las áreas que subastaron en la ronda. Ésta es una diferencia más en relación al régimen de concesiones, en el que la ronda de bonificación ofrecida, en base a un mínimo establecido en la convocatoria, es uno de los criterios para la selección de los ganadores. empresas registradas

En total, 11 empresas están calificadas para licitar las áreas que se ofertarán en la Segunda

Ronda de Licitaciones por los Volúmenes Excedentes de la Cesión de Derechos: Petrobras,

Shell Brasil Petróleo SA., Chevron Brasil Óleo e Gás Ltda., Ecopetrol Oil and Gas of Brazil Ltd. Enauta Energia SA, Equinor Brasil Energia Ltd, ExxonMobil Exploration Brasil Ltd, Petrogal

Brasil SA, Petronas <mark>Petróleo</mark> Brasil Ltd., TotalEnergies EP Brasil Ltd y QP Brasil Ltd (Qatar Petróleo). En cumplimiento de la Resolución CNPE No. 09/2021, la convocatoria de la Segunda Ronda de Licitaciones para los Volúmenes Excedentes de la Transferencia de Derechos determina la participación obligatoria de Petrobras, como operador, ocurriendo con 30% para ambas áreas en oferta.

contratación directa La Cesión de Derechos es un régimen de contratación directa de áreas específicas de la Unión para Petrobras, para la exploración y producción de <mark>Petróleo</mark>y gas natural. La Ley N °

12.276 / 2010 otorgó a la empresa el derecho a extraer hasta cinco mil millones de barriles

contrato suscrito entre el Gobierno Federal y Petrobras.

de<mark>Petróleo</mark> equivalente en estas áreas no contratadas, ubicadas en el presal, en virtud de un

Considerando el posterior descubrimiento de volúmenes por encima del límite del contrato (cinco mil millones de barriles) en cuatro campos petroleros (Búzios, Atapu, Itapu y Sépia), el Consejo Nacional de Política Energética (CNPE) autorizó a la ANP a ofertar por este excedente, en el reparto de producción. régimen. La Primera Ronda de Licitaciones por los Volúmenes Excedentes de la Cesión de Derechos se

diferencia entre rondas La diferencia entre esta ronda y otras subastas compartidas ya realizadas por la ANP o aún

planificadas es que las áreas de desarrollo se ofrecerán sin riesgo exploratorio. En las rondas

tradicionales se ofrecen bloques, es decir, áreas aún no exploradas, en las que las empresas

llevó a cabo en 2019, cuando los derechos de exploración y producción sobre los volúmenes

excedentes de Petróleo de las cuatro áreas, con Búzios e Itapu en subasta.

ganadoras necesitan<mark>es un</mark>realizará estudios para identificar si <mark>Petróleo</mark>y / o gas en cantidades comerciales (la denominada fase de exploración). Por tanto, se dice que existe "riesgo exploratorio". En el caso de la Transferencia de Excedentes de Derechos, ya se confirmó la existencia de hidrocarburos y las empresas disputarán los volúmenes excedentes, es decir, además de los cinco mil millones de barriles a los que tiene derecho Petrobras.

millones de m³ / d.

Campos de transferencia de derechos En julio, los campos de Transferencia de derechos tuvieron una producción récord de Petróleo y gas natural, con un total de 921.741,68 barriles de petróleo equivalente por día (boe / d, unidad utilizada para convertir un volumen de gas natural con un volumen de

petróleo, permitiendo la suma de ambos), un aumento del 6,23% con respecto al mes anterior. (867.662,76 boe / d). Estos campos también tuvieron la mayor participación jamás registrada en la producción nacional, representando el 23,51% del total del país. La producción de<mark>Petróleo</mark> fue de

740.887,63 barriles por día (bbl / d) y de gas natural, 28.753 millones de metros cúbicos por día (m³ / d). Los campos del contrato de Cesión de Derechos que actualmente producen son Búzios, Atapu y Sul de Tupi. En julio, Búzios fue el mayor productor, con 710.831,62 boe / d, siendo

569.648,36 bbl / d de<mark>Petróleo</mark>y 22,446 millones de m³ / d. Este campo también tuvo el pozo

productor más grande del mes, el pozo 7-BUZ-10-RJS, en la plataforma P-75, con 67.280,07 boe / d. Atapu tuvo una producción total de 142.095,69 boe / d, con 117.135,70 bbl / d de Petróleoy 3.968 millones de m³ / d. La producción de Atapu aumentó un 27% con respecto al mes anterior, impulsada por el incremento en la producción de la plataforma P-70. Al sur de Tupi, por otro lado, totalizaron 68,814.37 boe / d en julio, con 54,103.57 bbl / d de<mark>Petróleo</mark> y 2,339